

SECCIÓN SEPTIMA

SEDE EN MELILLA

EDICTO

**336.-** En el rollo de Apelación nº 52/06 dimanante del Juicio de Faltas nº 515/06 del Juzgado de Instrucción nº 3 de esta ciudad por Lesiones, siendo apelante D. Achraf Moufhin se dictado Sentencia de fecha 15-2-07, y cuyo Fallo es del tenor literal siguiente: "Que estimando como estimo parcialmente el recurso de Apelación interpuesto por Achraf Mouhfhin contra la sentencia de fecha 5-6-06, dictada en los autos de juicio de Faltas nº 515/06 por el Ittmo. Sr. Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 3 de Melilla, debo revocar y revoco parcialmente la sentencia de instancia en el sentido de acordar que en trámite de ejecución de sentencia se proceda a la cuantificación de la indemnización a satisfacer a la víctima previa determinación por el médico forense de los días de incapacidad e impedimento, confirmando en sus restantes pronunciamientos la sentencia de instancia, con declaración de oficio de las costas de esta alzada."

Notifíquese a las partes, la presente resolución a las partes haciéndole saber que contra la misma no cabe recurso alguno en la vía judicial ordinaria y a su debido tiempo, remítase los autos originales, lo que se unirá testimonio de esta sentencia al referido Juzgado para su conocimiento y cumplimiento.

Así por esta mi sentencia, de la que obtendrá certificación para unirla al rollo correspondiente, la pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación personal a D. ACHRAF MOUFHIN, en ignorado paradero, extendiendo la presente en Melilla a 2 de febrero de 2007.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

